

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de Irapuato del Estado de Guanajuato, siendo las 09:05 (*nueve horas con cinco minutos*) del día 21 (*veintiuno*) de abril del año 2025 (*dos mil veinticinco*), con fundamento en los artículos 48 fracción VII, 51, 52, 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y los artículos 35, 36, 37, 40, 42 fracciones I, III y IV, 43 fracciones III, IV y VII y 44 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia en modalidad virtual, a través de la plataforma Teams, a efecto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**.

### **Bienvenida**

Con la finalidad de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 fracción I, 47 48 y 49 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el presidente del Comité de Transparencia da la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia a la presente Sesión, y da inicio la misma.

### **Lista de asistencia**

**Primero.** – Se da inicio con el primer punto del orden del día, por lo que la Secretaria del Comité de Transparencia, Marisol Cano Echeverría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del Quórum legal, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

Rodolfo Gómez Cervantes	Presidente del Comité de Transparencia
Marisol Cano Echeverría	Secretaria del Comité de Transparencia
Christian Enriquez Hernández	Vocal
Araceli Raquel Beltrán Ramírez	Vocal
Álvaro Pereira Luna	Vocal
María Soledad Moreno Celaya	Vocal

### **Comprobación del quórum legal**

**Segundo.** - En seguimiento con el Orden del día y una vez comprobado el Quórum Legal y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 primer párrafo, el Presidente del Comité de Transparencia decreta la existencia de Quorum Legal para celebrar la sesión.

**Lectura y aprobación del orden del día**

**Tercero.** - Una vez que se decretó la existencia del quórum legal, se le otorgó el uso de la voz a la Secretaria del Comité de Transparencia, quien dio lectura del Orden del día y lo sometió a votación de los presentes, el cual fue aprobado por **Unanimidad de votos**.

**Desahogo del Orden del Día**

**Cuarto.** - Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con el oficio **DI/1248/2025**, emitido por el **Director de Ingresos, Axel Gerardo Gómez Ortiz**, brindando respuesta al folio **110196500030025** de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA**, debido a que esta contiene información de carácter **Confidencial**, ya que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Quinto.** - Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con el oficio **OM/DA/388/2025**, emitido por el **Director de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios, Adrián Ramírez Irazaba**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los contratos formalizados, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Sexto.** - Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **DI/1125/2025**, emitido por el **Director de Ingresos, Axel Gerardo Gómez Ortiz**, brindando información que será cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter

de **VERSIÓN PÚBLICA** de las cédulas de empadronamiento del periodo correspondiente al primer trimestre del año 2025, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Séptimo.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **DII/507/2025**, emitido por la **Enlace Administrativo de la Dirección de Impuestos Inmobiliarios, Susana Sandoval Herrera**, brindando información que será cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los convenios correspondientes al primer trimestre del 2025, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Octavo.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **CM/148/2025**, emitido por la **Contralora Municipal, Patricia Aguilar Gallardo**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de las Declaraciones Patrimoniales de las personas servidoras públicas, informes emitidos, resoluciones y laudos emitidos correspondientes al primer trimestre del 2025, debido a que estas contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Noveno.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **DGS/SV/939/2025**, emitido por la **Directora de Gestión, Planeación y Política Ambiental, María Mayela Cazares Mosqueda**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, reportados en el trimestre enero-marzo 2025, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Décimo.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **1528/2025/JAPAMI**, emitido por el **Director General de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, JAPAMI, Roberto Castañeda Tejeda**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de la información curricular del personal adscrito a dicha Dirección, las sanciones administrativas y las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

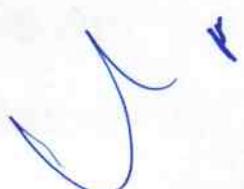
Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.



T

M7

A



**Décimo Primero.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **DGPI/115/2025**, emitido por la **Directora General del Parque Irekua, la Casa de las Familias de Municipio de Irapuato, Esther Córdoba Aguirre**, brindando información que será cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de la información curricular del personal adscrito a dicha Dirección, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Décimo Segundo.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **IMUVII/DG/CPyS/0472/2025**, emitido por la **Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Lourdes Liliana Pérez Mares**, brindando información la cual será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA**, del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado, Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, Contrato de Arrendamiento, Contrato de Reestructura de Crédito, Contrato de Reconocimiento de Derechos y Obligaciones, Contrato Privado de Compraventa, Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Décimo Tercero.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **DGOP/662/2025**, emitido por el **Director General de Obras Públicas, Ing. Manuel Venegas Pérez**, brindando información que será cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de

la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los contratos correspondientes al trimestre ENERO-MARZO 2025, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Décimo Cuarto.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con el oficio **INMIRA/D.G./C.A/493/2025**, emitido por la **Directora General Instituto de las Mujeres Irapuatenses, Dra. Georgina Aboytes Guerrero**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los curriculum vitae actualizados y el contrato de prestación de servicios celebrados en el trimestre de enero a marzo del ejercicio 2025, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Décimo Quinto.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con el oficio **U.A.I./247/2025**, emitido por la **Titular de la Unidad de Asuntos Internos, Lic. Marisela Pérez Espinoza**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los Procesos Administrativos Disciplinarios, debido a que estas contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and initials 'A', 'M', 'H', 'T']*

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Décimo Sexto.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con el oficio **DGDU/DSUE/7-18362/2025**, emitido por el **Encargado de Despacho de la Dirección de Servicios Urbanos Electrónicos Adscritos a la Dirección General de Desarrollo Urbano, LIA. Luis Vicente López Cázares**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los permisos, Autorizaciones, y Licencias Generadas por esta Dirección General de Desarrollo Urbano y sus Direcciones adscritas, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Décimo Séptimo.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **IMJUVI/DA-030/2025**, emitido por el **Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato, Lic. Gerardo de Jesús Oñate Gutiérrez**, brindando información que será cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los contratos de personal asimilables a honorarios adscritos a este Instituto, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Décimo Octavo.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con el oficio **IMPLAN/5-987/2025**, emitido por la **Directora General del Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Gto, Arq. Teresita del Carmen Gallardo Arroyo**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los curriculums vitae correspondientes a este Organismo Público Descentralizado, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Décimo Noveno.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **UT/1168/2025**, emitido por la **Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Marisol Cano Echeverría**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de las Solicitudes de Información ingresadas a dicha Unidad Administrativa, debido a que estas contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Acto seguido en uso de la voz la secretaria del Comité manifiesta lo siguiente:

*Me aparto de la votación, análisis y discusión de este punto debido a que quien solicita la aprobación de la versión pública a los integrantes de este comité es su servidora.*

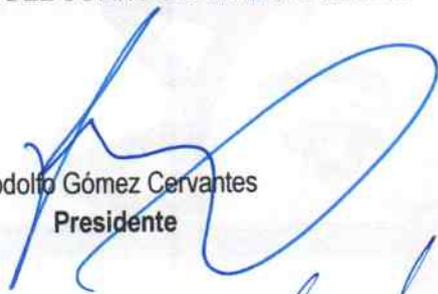
Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Mayoría** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información con la abstención de la Lic. Marisol Cano Echeverría.

**Clausura de la Sesión**

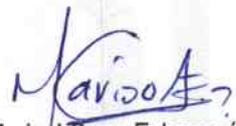
**Veinteavo.** – Siendo las 09:36 (nueve horas con treinta y seis minutos) del día 21 (veintiuno) de abril del año 2025 (dos mil veinticinco), se da por concluida la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de**

Transparencia y se procede a la firma de la presente Acta por parte de los Integrantes del Comité de Transparencia, la cual consta de nueve fojas útiles solo por el frente.

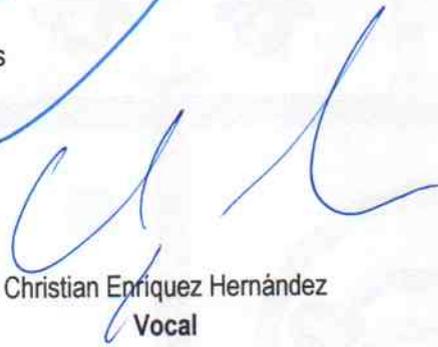
### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Rodolfo Gómez Cervantes  
**Presidente**



Marisol Cano Echeverría  
**Secretaria**



Christian Enriquez Hernández  
**Vocal**



Araceli Raquel Beltrán Ramírez  
**Vocal**



María Soledad Moreno Celaya  
**Vocal**



Álvaro Pereira Luna  
**Vocal**